



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.227.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.378, de fecha 13 de agosto de 2024, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente Edgar Arandia Rojas

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del domicilio de la Patente Comercial del contribuyente **Edgar Arandia Rojas**, Rol N°211006, en razón del Memorando N° 1.378, de fecha 13 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedado para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **La Gran Feria Local 149 – 150**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)